



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE ABANCAY

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 184-2019- MPA-A

Abancay, 23 de mayo del 2019.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordado con el artículo II del Título Preliminar y Artículo 4° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, Maria Victoria Chumbes Salas, nació el 11 de noviembre del año 1965 en la ciudad de Lima, hija del señor Simon Chumbes Oyola y la Sra. Celestina Salas Ccahuana se casó con Guillermo Zeballos Velasque, con quien tuvo tres hijos de nombre Cesar Frank, Yuditsa y Katherine Anait. Habiendo realizado sus estudios primarios en la Institución Educativa Aurora Inés Tejada del distrito y provincia de Abancay, región de Apurímac, estudios secundarios en la Institución Educativa Santa Rosa y Aurora Inés Tejada del distrito y Provincia de Abancay, región de Apurímac y estudios superiores en la Universidad Tecnológica de los Andes en la facultad de Ciencias Sociales, carrera profesional de Educación, asimismo haber obtenido el Grado Académico de Licenciada en Educación; su trayectoria laboral, empezó desde muy joven, habiendo laborado en la Institución Educativa de Santa Rosa N° 68 de Chacoche, del distrito de Casinchihua, provincia de Aymaraes, región Apurímac, en el programa de PRONEI en el distrito de CIRCA, provincia de Abancay, región Apurímac, en el programa de Alfabetización en la Dirección Regional de Educación Yanaca de la provincia de Aymaraes, región Apurímac, en la Institución Pública Gobierno Regional de Apurímac en la Aldea Infantil Virgen del Rosario de Abancay, y su última trayectoria laboral fue como encargada en el Área de Defensa Municipal del Niño, Niña y Adolescente de la Municipalidad del Centro Poblado de Villa Ampay desde el año 2007 hasta el mes de enero del presente año, desempeñando su labor de manera eficiente sin ninguna observación ni llamada de atención.

Que, el día 21 de mayo de 2019, falleció la señora **MARIA VICTORIA CHUMBES SALAS**, trabajadora de la Municipalidad Provincial de Abancay, distinguida por su importante labor que desempeño a favor de la comunidad Abanquina, ejemplo de vida y aportes realizados en su labor profesional.

Que, esta Comuna Edil lamenta profundamente la partida de esta notable ciudadana por ello es necesario que su máxima Autoridad Municipal, exprese el reconocimiento póstumo, expresando su más sentida y profunda condolencia para con sus familiares; por consiguiente los miembros de esta corporación edilicia consideran importante rendir homenaje a tan respetable persona;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RENDIR HOMENAJE PÓSTUMO, en nombre de la Provincia de Abancay, otorgándole la medalla de la ciudad, a quien en vida fue: **MARIA VICTORIA CHUMBES SALAS**, en reconocimiento a su trayectoria laboral en la provincia de Abancay y por inolvidables momentos en sus diferentes virtudes, como madre de familia, profesional competente, y ciudadana abanquina.

ARTICULO SEGUNDO.- EXPRESAR, las más profundas condolencias y sentimientos de solidaridad a sus familiares.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
ABANCAY

CPC. Guido Chahuaylla Maldonado
ALCALDE